

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

**Expediente S-02146-2022 “RENOVACION DE AUDIOCODIFICADORES IP
PARA RTVE”**

Expediente: S-02146-2022

Título: RENOVACION DE AUDIOCODIFICADORES IP PARA RTVE.

Lote: Lote 1: Audiocodificadores estacionarios.

Procedimiento seguido:

El 12 de diciembre de 2022 se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que la **puntuación total obtenida** por la propuesta de la firma **APLICACIONES ELECTRONICAS QUASAR, SA**. Para el Lote 1, es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 12 de diciembre de 2022 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de APLICACIONES ELECTRONICAS QUASAR, SA.:

ITWISE presenta su justificación el 14.12.2022 en la que expone lo siguiente:

En relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada por **APLICACIONES ELECTRONICAS QUASAR, SA**. al Lote 1: Audiocodificadores estacionarios, del expediente **S-02146-2022 “Renovación de audiocodificadores IP para RTVE”**, aporta las siguientes consideraciones:

1. Que AEQ S.A. reitera su interés en realizar el suministro objeto de esta licitación.
2. Que AEQ S.A es una empresa española especializada de audio, vídeo y comunicaciones para la Radio y Televisión con más de 40 años de experiencia, siendo tal su actividad principal, disponiendo de medios técnicos necesarios. AEQ cuenta con una alta presencia en todo el mundo a través de su red de distribuidores que proporcionan el apoyo local a los usuarios finales en más de 100 países. Tiene oficinas en EE.UU., Portugal y España
3. Que AEQ S.A, con servicios de ingeniería e instalaciones llave en mano, también está presente en la generación y transmisión de las señales de audio de todas las radios y televisiones del mundo en los grandes eventos deportivos.
4. Que las **condiciones especialmente favorables** ofertadas para este contrato se basan en que es la compañía **fabricante de la totalidad del material** ofertado en este expediente, sin necesidad

de pasar la cotización por ningún intermediario, distribuidor o empresa integrador, lo que supone la ausencia de cualquier margen comercial innecesario en el precio final.

5. El proyecto de RENOVACION DE AUDIOCODIFICADORES IP PARA RTVE supone una cantidad de equipamiento muy alta, lo que permite lograr unas economías de escala de fabricación muy fuertes, que al final se reflejan en unos precios de venta muy ajustados. Además, tradicionalmente AEQ ha contado siempre en sus almacenes centrales de Leganés-Madrid con un importante stock de componentes para la fabricación, lo que facilita producir estos equipos con unos costes muy controlados desde inicio sin depender de las fluctuaciones del mercado de componentes.
6. Que AEQ SA considera a RTVE como un cliente estratégico, optando por esta razón, por aplicar una reducción en su margen comercial, sin que ello cause merma o perjudique en ningún caso la realización de los trabajos objeto del contrato, manteniendo las condiciones de ejecución exigidas en los pliegos que rigen la contratación, así como las condiciones y mejoras consideradas en la oferta presentada, y por supuesto cumpliendo todos los aspectos legalmente aplicables al desarrollo de la actividad mercantil.

Por todo lo expuesto, APLICACIONES ELECTRONICAS QUASAR, SA se ratifica en su propuesta económica, en los términos y condiciones que garantizan la total prestación del servicio sin merma alguna sobre el mismo y la correcta ejecución del contrato.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador **APLICACIONES ELECTRONICAS QUASAR, SA**, se concluye que las características del suministro que se ofertan cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Desde la unidad técnica realizamos el análisis de la oferta presentada por AEQ SA, y nos ratificamos en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que no encontramos razones para presuponer que AEQ SA no pueda llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a los precios de mercado del material solicitado con un pequeño margen en relación a la crisis de componentes.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma APLICACIONES ELECTRONICAS QUASAR, SA, el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos suministros cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles por tratarse del fabricante de los mismos. Hecho que les permite la optimización de precios, al tener muy controlado el coste de fabricación y evitarse intermediarios que repercutan sus márgenes comerciales de operación a la oferta final.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma APLICACIONES ELECTRONICAS QUASAR, SA. debe ser admitida y puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.
